

Los Señores Corregidor y Toledo, hacen saber a todos los Vec^{os} y Moradores de esta Ciudad de qualquier estado calidad o condicion que sea que habiendose echo presentes en su Ayuntamiento del dia 3 del corriente la Desgracia ocurrida a la Mugen y una hija de Antonio Lopez y de Rojas de esta vecindad en la Parroquia de S. Miguel con motivo de haberse unido de improviso un Balcon o antepecho de Madera que tenia la casa de su abitacion donde estaban las ruro dichas: ~~acuerdo que~~ para evitar en lo sucesivo semejantes Desgracias y respectos con contra Ordenanzas los tales balcones o antepechos de Madera y estar repetidamente encargados se hayan de poner de Yesso acsido se publique y fize el presente por el qual se manda a todos los dueños de Casas en esta Ciudad que en el preciso termino de segun do dia quiten los Antepechos o Balcones de madera que tengan las dichas Casas y los pongan a Yesso, contada segunidad, y arreglo a policia. Con apenamiento q. para el dho termino sin haberselo asi practicado lo ejecutaran los Maestros y los Auxiliares a costa de los dueños e Inquilinos.

Para que llegue a noticia de todos y ninguno pueda alegar ignorancia se mandó publicar y fize el presente a 12 de Octubre de 1887